

Criterios de elegibilidad

- 18 años de edad o mayor
- Acusado de un delito menor en el Condado de Bernalillo
- Debe haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o en las correspondientes ramas de la reserva y/o miembros de la Guardia Nacional. Las bajas menos que honorables son revisadas en base a cada caso.
- La elegibilidad para el CVC no se determina por la elegibilidad para los beneficios de la Administración de Veteranos
- Una necesidad/cuestión de tratamiento identificada y sustancialmente relacionada con el delito
- Consentimiento de la autoridad fiscal para la remisión previa a la declaración de culpabilidad al CVC o posterior a la declaración de culpabilidad si existe un presunto compromiso con la prisión/cárcel.

La aceptación en el programa está condicionada a que se cumplan todos los criterios de elegibilidad del programa y a la aprobación del juez que preside del CVC.

Podría ser excluido del programa CVC si usted:

- Tiene una condena o una declaración de culpabilidad por cualquier delito que se considere violento o inapropiado para el CVC.
- Haber sido declarado culpable en cualquier grado de asesinato, homicidio intencional o involuntario, o de un delito que implique un arma.
- Ha sido declarado culpable de un delito sexual.
- Tiene otro caso criminal pendiente en el que se le consideraría inelegible.
- Está en libertad vigilada/ libertad condicional para otro caso.